



INFORME DE GESTIÓN

2021

CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LAS MUJERES.

ÍNDICE

I- Introducción.....	3
II-Antecedentes Inmediatos.....	4
III- Cumplimiento de cometidos del CNC año 2021: Cometidos, integración, funcionamiento del CNC, grupos de trabajo, secretaría técnica.....	6
V - Principales acciones desarrolladas.....	10
V- Sistema de Respuesta a situaciones de Violencia Basada en Género de Inmujeres-Mides.....	12
VI - Prevención y Promoción de Derechos -Campaña “Noviazgos libres de violencia”.....	17
VII – Acto 25 de noviembre - “No más violencia hacia las mujeres. Prioridad de Estado. Responsabilidad ciudadana”.....	18
VIII- Situación de la violencia basada en género en el país -Cifras 2021.....	21

I - Introducción

El Estado uruguayo ha asumido el compromiso de combatir y erradicar la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes mediante un proceso sostenido de desarrollo de políticas específicas. El presente informe recopila las principales acciones llevadas a cabo por el Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia de género hacia las mujeres durante el año 2021 (CNC)¹.

El mismo se estructura en VIII secciones, las cuales dan cuenta del proceso brindando cumplimiento a la Ley N° 19.582² Violencia hacia las Mujeres basada en Género. Para su elaboración, se han tomado como insumos fundamentales: las actas que surgen de las reuniones mensuales. En una segunda parte se presenta la Situación de la Violencia basada en género en el país, tomando datos de la Segunda Encuesta de Prevalencia de Violencia Basada en Género del año 2013³, sistematización del sistema de respuesta de Instituto Nacional de las Mujeres y datos presentados por parte del Ministerio del Interior⁴.

El presente se envía al Consejo Nacional de Género (CNG)⁵, a la Institución de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y a la Asamblea General del Parlamento, tal como lo indica la Ley N° 19.580 en su artículo 12 lit. J.

En materia normativa, se destacan: la Ley N° 19.538 sobre Actos de Discriminación y Femicidio; la Ley N° 19.580 de Violencia hacia las Mujeres basada en Género, Ley N° 19.643 de Prevención y Combate a la Trata de Personas entre otras, Ley N° 19.747

¹ <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/cnc>

²

https://www.google.com/url?q=https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19580-2017&sa=D&source=docs&ust=1645018841620439&usg=AOvVaw0uiEEsq2F_xpla929pyfKu

³

https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Segunda%20encuesta%C2%A0nacional_web.pdf

⁴

https://www.google.com/url?q=https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/institucional/estructura-del-organismo/instituto-nacional-mujeresInstituto&sa=D&source=docs&ust=1645018841623870&usg=AOvVaw3r6Ks2kg_HfRJY03b_XDBa8, <https://www.minterior.gub.uy/images/pdf/2021/presentacion-completa-genero2021.pdf>

⁵ <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19846-2019>

Modificación del capítulo XI de la Ley N° 17.8235, Código de la niñez y adolescencia, que consagra la creación con carácter permanente del Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), que funciona en la órbita del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), quien lo preside, la Ley N° 19.775 del 5 de agosto de 2019, "Ley Orgánica Militar" que marca como un hito el introducir el principio de no discriminación por ningún motivo o razón en las Fuerzas Armadas , promoviendo la igualdad entre Hombres y Mujeres (art.28)⁶; Ley N° 19.837 sobre Cooperativas de vivienda donde se presenta la co-titularidad para el uso de la vivienda, se prevé la preferencia de permanencia ante situaciones de violencia de género y se define determinadas situaciones de la violencia basada en género como causa de exclusión de la cooperativa⁷ y la Ley N°19.849, la cual aprueba el Convenio Internacional del Trabajo, sobre la Violencia y el Acoso en el mundo del trabajo.

En este contexto, el Consejo Nacional Consultivo se ha ocupado particularmente del desarrollo de una política nacional de carácter integral, en el entendido que la violencia de género no puede ser abordada como un problema unidimensional.

Trabajar en la incorporación de esta mirada permite observar y reconocer las diferentes intersecciones que habitan la vida de las mujeres, como ser la pobreza, la etnia o raza, la edad, la discapacidad, entre otras. Para ello, el Estado debe enfrentar los desafíos que implica la implementación de políticas integrales e integradas.

II – Antecedentes Inmediatos

La violencia basada en género (VBG) constituye una clara violación de los derechos humanos de mujeres niñas, niños y adolescentes. Uruguay ha realizado profundos avances en la prevención y atención de esta problemática estructural, tanto a través de la consolidación de espacios interinstitucionales y de la sociedad civil organizada en la temática, así como en la aprobación de normativa y elaboración de instrumentos específicos, que guían el accionar del Estado en materia de política pública en violencia basada en género (vbg).

El CNC, es presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres, del Ministerio de Desarrollo Social (Inmujeres/MIDES)-en su carácter de órgano rector de las políticas de género- y está integrado por distintas instituciones del Estado y la sociedad civil organizada. Cuenta con 19 comisiones, una por departamento, las que articulan acciones específicas con el Consejo, permitiendo descentralizar la política pública en la materia. Desde el CNC, se diseñan y elaboran planes contra la violencia de género. El último ha sido el Plan de Acción 2016-2019: por una vida libre de violencia de género con mirada generacional. Este plan tuvo como finalidad contribuir a que mujeres y varones de todas las edades puedan gozar de una vida libre de violencia de género, a partir de la modificación de aquellas pautas culturales discriminatorias que obturan la igualdad y el goce efectivo de este derecho humano, así como mediante la atención integral de las personas en situación de vulnerabilidad por razones de violencia de género. Su objetivo principal fue efectivizar una política pública nacional que permite prevenir, enfrentar, reducir y reparar la violencia basada en género en sus manifestaciones diversas y concretas, a través de su implementación en todo el territorio nacional. Asimismo, sintetizó los avances en las políticas de respuesta a la VBG que se han desarrollado desde las instituciones, articulado en torno a acciones específicas; reconociendo los enormes desafíos pendientes que tiene la sociedad uruguaya en esta problemática.

Uno de los grandes desafíos del CNC para este período viene siendo la elaboración de un nuevo Plan Nacional por una vida libre de violencia de género hacia las mujeres y su implementación, acorde a los mandatos de la n° Ley 19580. Este año 2021, el mismo ha estado abocado a diseñar y elaborar el documento preliminar, ajustado a la realidad de las instituciones y sus alcances.

III - Cumplimiento de cometidos del CNC año 2021

Cometidos, integración, funcionamiento del CNC, grupos de trabajo, secretaría técnica.

Cometidos:

Asesorar al Poder Ejecutivo, en la materia de su competencia; Velar por el cumplimiento de esta ley y su reglamentación; Diseñar y elevar a consideración del Poder Ejecutivo el Plan Nacional contra la Violencia Basada en Género hacia las Mujeres así como otros planes específicos, programas y acciones para la implementación de esta ley; Supervisar y monitorear el cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia Basada en Género hacia las Mujeres; Articular la implementación de las políticas sectoriales de lucha contra la violencia basada en género hacia las mujeres; Crear, apoyar y fortalecer las Comisiones Departamentales y Municipales para una Vida Libre de Violencia Basada en Género hacia las Mujeres, estableciendo las directivas y lineamientos para su funcionamiento y cumplimiento de esta ley; Ser consultado preceptivamente en la elaboración de los informes que el Estado debe efectuar en el marco de las Convenciones Internacionales ratificadas por el país relacionadas con los temas de violencia basada en género a que refiere esta ley; Opinar preceptivamente sobre los proyectos de ley y programas que tengan como objeto la violencia basada en género hacia las mujeres; Emitir opinión respecto a acciones o situaciones relativas a la violencia contra las mujeres basada en género de las que tome conocimiento, comunicándose a las autoridades competentes; Elaborar un informe anual acerca del cumplimiento de sus cometidos y sobre la situación de violencia basada en género en el país.

Integración:

Se integra por el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social, quien lo preside; el Ministerio de Defensa Nacional; el Ministerio de Educación y Cultura; el Ministerio del Interior; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Presidencia de la República; el Ministerio de Salud Pública; el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; el Poder Judicial; la Fiscalía General de la Nación; la Administración Nacional de Educación Pública; el Banco

de Previsión Social; el Congreso de Intendentes; el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, a través del Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia; la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual, y la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Funcionamiento:

Desarrolla su trabajo, a través de reuniones mensuales, entre los meses de febrero a diciembre. Este año ha estado abocado al desarrollo del documento del Plan Nacional por una vida libre de violencia de género hacia las mujeres.

El año 2021 estuvo signado por la emergencia sanitaria en el marco de la Pandemia por Covid 19, llevando a cabo 7 reuniones mensuales, entre los meses de febrero a noviembre.

Grupos de trabajo:

El trabajo estuvo dirigido a la elaboración del nuevo Plan y el grupo de trabajo estuvo integrado por: Inmujeres, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa Nacional, Poder Judicial, Institución Nacional de DDHH y la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual.

Durante el mes de marzo se trabajó sobre avances y definiciones relativas a dicho Plan para luego continuar avanzando con los Grupos focales en el marco de la Consultoría contratada para el apoyo al CNC en la elaboración del mismo.

Los Grupos Focales que se desarrollaron fueron 8 y dependiendo de las temáticas se dialogó con diferentes instituciones: 1) Ministerio de Defensa – Banco de Previsión Social/ participan: Leonor CHIAPPE (MDN) y Daniela BARINDELLI, Natalia BRIGNARDELLO, Mariella SERVETTO, Ivonne PANDIANI, Bettina PIÑEYRO (BPS).

2) Poder Judicial (PJ) – Fiscalía General de la Nación (FGN)– Ministerio del Interior (MI) – Ministerio de Salud Pública (MSP); participan: Raquel MARTÍNEZ y Alicia ÁLVAREZ (PJ), Mariela SOLARI, Cecilia CAPOZZOLI, Sebastián PEREYRA (FGN); Cecilia ERHARDT, Noelia PÉREZ (MI), Irene PETIT (MSP).

3) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) – Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT) , participan: Andrea BADOLATI, Laura TRIACA, Andrea DANO, Carmen RODRIGUEZ (MTSS), Carolina GUTIÉRREZ, Jorge PERINI, Margarita GONZÁLEZ (MVOT)

4) Ministerio de Salud Pública-Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) -InMujeres/MIDES, participan: Carolina FERNÁNDEZ CROSA (MSP), Ma. Elena MIZRAHI (SIPIAV), Karina RUIZ (Inmujeres-DVBG), Daniela SENA (Inmujeres-Servicios Trata), , Adriana FONTÁN y Mónica LOMBARDO (Inmujeres-SRVBG) , Beatriz AQUINO (Inmujeres-FPP).

5) INMUJERES- Sistema Información Género – Observatorio de Violencia de Género (OBVG) participan: Nadia EIRIS, Diego PIERI, Natalia REYES.

6) Comisión Interdepartamental Género -Congreso de Intendentes, participan: Solana QUESADA (Intendencia de Montevideo) Soledad ACUÑA (Intendencia de Canelones) Beatriz Eguren (Intendencia de Treinta y Tres).

7) UDELAR (Red Temática de Género, Bienestar Universitario, CAEG, Modelo de Calidad con Equidad de Género de la CAEG, Unidad de Acoso, Violencia y Discriminación de Bienestar Universitario; CAVIDA; Red Temática de Género) MEC (Secretaría Técnica de la Dirección de Educación; Unidad Especializada en Género, Comisión de Acoso). Participan UDELAR: Gabriela PACCI; Natalia GUIDOBONO; Viviana Montaña; Gabriela ALBORNOZ; María GOÑI, MEC: Rosario RODRÍGUEZ; Natalia MAIDANA.

8) RUCVDS – Sociedad civil RUCVDS, participan: Clyde LACASA; Raquel HERNÁNDEZ, Graciela NAVARRO; Rossana HERNÁNDEZ. ONG Somos. La Pitanga: Natalia FERNÁNDEZ. Colonia Fundación Voz de la Mujer: Blanca ARMAND PILÓN. Cooperativa "Mujer Ahora": Marina MORELLI NÚÑEZ. Red de Grupos Mujeres Rurales Silvia PÁEZ.

CNC-Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica del CNC es una unidad de trabajo que integra el Departamento de Fortalecimiento y Seguimiento a la Política Pública en VBG, de la División Violencia basada en Género de InMujeres- MIDES, desde donde se propicia la retroalimentación de información, análisis y acompañamiento a los procesos en el propio CNC y de las Comisiones Departamentales por una vida libre de violencia de género (CDs). Es uno de sus cometidos propiciar las condiciones prácticas para que el CNC desarrolle su accionar en cada reunión del pleno, manteniendo la comunicación entre el ámbito nacional y departamental (CDs) para el mejor desarrollo de los compromisos asumidos. Desde la misma se elaboran las actas correspondientes a cada una de las reuniones del mismo, así como los informes de seguimiento al fortalecimiento de las Cds. Son tareas de esta unidad llevar adelante diferentes coordinaciones para la ejecución de actividades en territorio y el reporte de las mismas, administración del flujo de información, lectura y administración de actas de las Cds. En el año se llevaron a cabo coordinaciones para la implementación del *Curso: Violencia de género en la era digital-Capacitación Comisiones Departamentales por una Vida Libre de Violencia de Género* en el marco del Proyecto Entramadas⁶. Se convoca a las reuniones de los GT para la elaboración de lineamientos del próximo Plan de Acción. Se ha articulado con la Coordinación del CNG, con la Asesoría de Comunicación y con la Asesoría de Asuntos Internacionales del Inmujeres, para la elaboración de informes sobre los cuales el país rinde cuenta a organismos internacionales en referencia al grado de avance de la política pública en la temática. Es desde esta unidad desde donde se llevaron adelante las coordinaciones para la implementación de la consultoría para la elaboración del Plan de Acción del Consejo y se elaboró el presente Informe de gestión.

IV - Principales acciones desarrolladas

⁶ Proyecto Entramadas: “Enfrentamos las desigualdades y violencias, investigando, fortaleciendo capacidades y conectando recursos locales”. Proyecto financiado por la Unión Europea, está coordinado por FLACSO Uruguay en asociación con el Fondo de Mujeres del Sur y la Asociación Civil El Paso.

Articulación entre CNC y el CNG

La coordinadora del Consejo Nacional de Género participó de dos reuniones del CNC informando las acciones previstas para el año del CNG, al mismo tiempo que el CNC participó de una reunión presencial del Consejo Nacional de Género.

Articulación del CNC con el OVBG

Durante este año el Observatorio participó en dos reuniones del CNC. Asimismo se articuló con la secretaría del CNC para contar con el apoyo y seguimiento de las convocatorias a entrevistas con las instituciones en el marco de un Informe Diagnóstico sobre los registros administrativos con que cuentan las instituciones, en el marco del Sistema de Interinstitucional de Respuesta Integral a la vbg.

Fortalecimiento de las Comisiones Departamentales Por una vida libre de Violencia de Género hacia las mujeres.

El año inicia de forma dispar en los 19 departamentos. Algunas comisiones logran reunirse durante el primer trimestre y otras, dada la realidad de pandemia continuaron con cambios en las representaciones institucionales logrando convocarse a partir de mediados de año.

En líneas generales, se han presentado varias dificultades para lograr una participación plena de las todas las Instituciones mandatadas por ley a integrar estos espacios. En esta línea se realizaron diferentes gestiones con las representantes nacionales en el CNC para alcanzar las designaciones plenas en los 19 territorios. Esta ha sido una línea de trabajo continua del CNC esperando se extienda al próximo año para efectivamente alcanzar la representación y participación de todas las instituciones integrantes del CNC en todas las CDs.

InMujeres continuó fortaleciendo a las comisiones a través de distintas capacitaciones y sensibilizaciones a través del apoyo continuo del equipo técnico de la División Violencia basada en Género y de otras áreas de trabajo articuladas a partir de

demandas específicas. Es desde esta Dirección desde donde se realiza el seguimiento y asesoramiento a las 19 CDs.

Proceso de elaboración del Plan Nacional 2021-2024

El Consejo Nacional Consultivo desarrolló el proceso de elaboración del Plan Nacional 2022-2024 a partir de la contratación de dos consultorías para el apoyo en su elaboración. Las consultoras iniciaron tareas en noviembre del 2020 desarrollando diferentes acciones durante el 2021 hasta el mes de septiembre. Una para la elaboración del documento borrador del Plan y otra para la construcción de la Matriz de indicadores para el monitoreo y seguimiento. Entre las acciones se destacan el colaborar para que las instituciones pudieran plasmar sus compromisos en dicho documento. El proceso ha sido coordinado por Inmujeres y financiado por las agencias Onu Mujeres y UNFPA, del Sistema de Naciones Unidas .

El documento sintetiza los compromisos asumidos por los organismos del Estado involucrados en la respuesta a la violencia basada en género y generaciones, garantizando a la sociedad civil organizada, realizar el seguimiento, como parte del CNC. Se sustenta en la Ley 19.580 “Violencia hacia las mujeres basada en género”. Explicita las perspectivas teórico políticas que sustentan la interpretación y abordaje de esta problemática. Perspectiva de Derechos Humanos, de Género, Generacional, de Diversidad Sexual, Discapacidad, Territorial, Etnico Racial, Migración y Clase social; e incluye un diagnóstico actualizado de la situación de la Violencia de Género a nivel país a partir de la inclusión de los datos de la 2a Encuesta nacional de prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones realizada en 2019, por el Observatorio sobre violencia basada en género hacia las mujeres y el Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia hacia las mujeres.

Avances en la implementación de la Ley 19.580

La Suprema Corte de Justicia dictó la Acordada nº 8129 de fecha 9 de diciembre de 2021, por la que se dispone la supresión del Juzgado Letrado de Primera Instancia de

Maldonado de 10º Turno y creación simultánea de los primeros Juzgados Letrados Especializados en Violencia basada en Género, Doméstica y Sexual del país; con asiento en la ciudad de San Carlos. Estas disposiciones regirán a partir del día 21 de febrero de 2022.

Con la creación de los Juzgados Letrados Especializados en Violencia basada en Género, Doméstica y Sexual de San Carlos de 1º y 2º Turnos se da cumplimiento a lo previsto en la Ley 19.580, artículos 51 y siguientes. Estas sedes funcionarán en régimen de oficina única con jurisdicción en todo el Departamento de Maldonado y tendrán competencia en todos los asuntos referentes a la Ley 19.580 (Violencia basada en Género, Doméstica y Sexual), Ley 17.823 (Código de la Niñez y la Adolescencia, derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes) y Ley 19.529 (Hospitalización involuntaria).

V- Sistema de Respuesta a situaciones de Violencia Basada en Género

VI - Prevención y Promoción de Derechos

Campaña “Noviazgos libres de violencia”

El CNC participa a través de las CDs en la articulación y apoyo a la campaña “Noviazgos libres de violencia”. Esta es una acción colectiva a nivel nacional que promueve el involucramiento y la participación protagónica de adolescentes de todo el país. Genera acciones que impulsan la reflexión, la sensibilización y la promoción del cambio cultural a través de la promoción de pautas no violentas en esas primeras relaciones de noviazgo en adolescentes y jóvenes. En la edición 2021 participaron más de 12.500 adolescentes y jóvenes que se involucraron en la promoción de relaciones de noviazgos libres de violencias, contando con el apoyo de 2.800 adultos referentes que propiciaron la promoción de derechos mediante la realización de cientos de actividades en el marco de la campaña en todo el país. En 2021, la 6ta edición de la campaña se propuso poner el foco en la violencia digital en el marco de las relaciones de noviazgos. Considerando que las herramientas digitales han contribuido a que las violencias que suceden en la vida real se vean reflejadas en el ámbito del internet, impidiendo el desarrollo y pleno disfrute de una vida libre de violencia hacia mujeres, niñas, niños y

adolescentes, así como el respeto a su dignidad, libertad de expresión y protección de datos personales, entre otros.

VII – Acto 25 de noviembre - “No más violencia hacia las mujeres. Prioridad de Estado. Responsabilidad ciudadana”

En el marco del Día de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), como organismo que preside el Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia de género hacia las Mujeres, presentó algunos avances en materia de políticas públicas.

El evento se desarrolló en Presidencia de la República, de forma presencial con los cuidados sanitarios correspondientes y se transmitió en vivo por el canal de Youtube de INMUJERES. Estuvo encabezado por la directora del INMUJERES, Mónica Bottero quien resaltó la importancia que tiene el trabajo que realizan las 14 instituciones públicas que integran el Consejo Nacional Consultivo.

Avances: desde marzo de 2020, el INMUJERES brindó atención a las 3.000 mujeres que cada año ingresan a los servicios y a las cerca de 12.000 que consultan por año, en promedio, el servicio 0800 4141. Hubo una mejora de 20% del presupuesto y la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo [BID] pudiendo ampliar este año la respuesta a la violencia de género. Permitió extender la atención telefónica, inaugurar un nuevo centro 24 horas en San Carlos (Maldonado), aumentar en 560 horas la atención psicosocial y legal de los 33 servicios de todos el país e instalar una nueva sede en Montevideo “que dé mejor acceso a los barrios del noroeste del departamento”.

A nivel del **Poder Judicial** se destacó el logro de concretar la creación de dos de los juzgados especializados en violencia de género que establece la Ley 19.580, uno en la ciudad de San Carlos y el otro en la ciudad de Rivera. Se “espera concretar en breve el tercer juzgado” en Paysandú.

Se resaltó el trabajo del **Ministerio del Interior** (MI) con el aumento de tobilleras electrónicas, que pasaron de 1.200 a 1.700, y el “compromiso” de Salud Pública, quien se

comprometió a través del aumento de sus metas prestacionales en la atención a la violencia de género.

El **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** ha instrumentado protocolos contra el acoso en el ámbito laboral.

El **Ministerio de Defensa Defensa Nacional** ha destacado su participación en el Consejo de Trata y de la Administración Nacional de Educación Pública, que junto con el Ministerio de Educación y Cultura forman parte del proyecto BID y tienen como objetivo que la prevención de la violencia sea parte de la currícula educativa.

Finalmente, destacó el trabajo conjunto de Inmujeres con el Instituto Nacional del Niño y Adolescente (INAU), el Poder Judicial y la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación “para garantizar la protección de cada mujer, niño y niña que sufra violencia, cumpliendo la consigna de este gobierno de que ‘ningún uruguayo quede atrás’”.

Durante el evento, representantes de algunas de las instituciones que integran el CNC presentaron medidas implementadas y celebraron el esfuerzo interinstitucional para darle a la violencia de género un “abordaje integral”. La directora de la **Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía**, Mariela Solari, recordó que Uruguay tiene un marco normativo que establece claramente que las relaciones que se dan en los ámbitos de convivencia familiar que afectan los derechos humanos, en este caso de las mujeres, pero también de los niños, niñas y adolescentes, forman parte de la persecución penal de los delitos. Esto es importante porque, “durante mucho tiempo, lo que pasaba en el ámbito de la familia parecía ser reservado al ámbito de la familia”. Desde su creación, hace cuatro años, la Unidad de Víctimas y Testigos ha atendido a 10.000 personas, de las cuales 60% son víctimas de delitos de violencia basada en género, especialmente violencia doméstica y sexual. Entre las acciones que llevó adelante la Fiscalía para reforzar la atención a la problemática, se pasó de tener dos fiscalías de violencia doméstica y delitos sexuales en 2017 a contar hoy con ocho, lo que permitió tener especialidades diferenciadas para investigar y perseguir los delitos de violencia doméstica y los delitos sexuales. Se señaló

la creación de un programa de respuesta rápida en los casos de femicidio, junto con el **INAU-Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia e Inmujeres**. También mencionó la elaboración de tres protocolos: uno para la actuación frente a casos de trata y explotación sexual; otro para las situaciones de violencia doméstica y sexual; y otro que se presentará “a fines de este año” que es “para la investigación y litigación de femicidios y atención y protección de las víctimas”.

Desde la **Dirección Nacional de Políticas de Género del MI**, Angelina Ferreira, destacó la “capacitación permanente del funcionariado” de la cartera en temas vinculados con “políticas de seguridad pública con perspectiva de género, respuesta policial a situaciones de violencia basada en género, casos de trata y explotación sexual, violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes, y situaciones de acoso sexual en el ámbito laboral y educativo”. Marcó que se trabaja en el fortalecimiento de las coordinaciones a la interna de la Policía, para asegurar una respuesta policial adecuada a las situaciones denunciadas, así como de las articulaciones interinstitucionales, sobre todo con Inmujeres y la Unidad de Víctimas y Testigos de Fiscalía. Entre los desafíos se marca que hay que seguir fortaleciendo la respuesta policial, mejorar las investigaciones con perspectiva de género y fortalecer el trabajo interinstitucional para dar una respuesta integral, eficaz, de calidad y de forma coordinada tanto con Inmujeres como con Fiscalía y el resto de las instituciones.

La ministra de **Vivienda y Ordenamiento Territorial**, Irene Moreira, anunció que la cartera renovará el convenio que mantiene con el Inmujeres desde 2009 para brindar alternativas habitacionales transitorias a mujeres en proceso de salida de situaciones de violencia de género, con el objetivo de sumar 500 cupos más.

VIII - Situación de la violencia basada en género en el país -Cifras 2021.

Aproximadamente, 1.1 millón de uruguayas ha vivido situaciones de violencia basada en género (VBG) en algún momento de su vida, según los datos de la II Encuesta de Prevalencia sobre la Violencia Basada en Género⁷. Unas 640 mil mujeres uruguayas han vivido situaciones de VBG por parte de su pareja o ex pareja a lo largo de su vida. Esta prevalencia indica, por tanto, que el ámbito de la violencia ejercida por la pareja o ex pareja es el más frecuente.

El sistema de respuesta de INMUJERES, desde enero a septiembre de 2021, atendió un total de 22.590 consultas (tanto telefónicas como presenciales), entre derivaciones, información, primera escucha y otras. De esas consultas, en el mismo período, **2.385 mujeres ingresaron a los servicios de atención psicosocial y legal del Instituto.**

El servicio de orientación telefónica a mujeres en situación de violencia, 0800 41 41, que en esta administración pasó a atender las 24 horas del día, atendió un total de 8.901 llamadas entre enero y septiembre del corriente año.

El Programa Alternativas Habitacionales Transitorias, en convenio con el MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, por su parte, actualmente cuenta con 355 mujeres beneficiarias activas.

Entre enero y setiembre de 2021, ingresaron un total de 217 mujeres y 229 niños, niñas y adolescentes en los cuatro centros 24 horas (refugios) de InMujeres. En este punto, es necesario destacar la inauguración de un nuevo centro 24 horas en la ciudad de San Carlos, que permitirá ampliar la respuesta a mujeres en situación de violencia en la región este del país.

En los primeros 10 meses de 2021 el **MINISTERIO DEL INTERIOR registró 31.661 denuncias por violencia doméstica y asociados en nuestro país, lo que representa 104 denuncias diarias, una denuncia cada 14 minutos.**

Un 60,7% de las denuncias son a parejas o con quien han mantenido un vínculo

7

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Segu%20nda%20encuesta%20nacional.pdf>

afectivo-sexual, el 38,8% se trata de situaciones entre familiares consanguíneos o políticos y el 0,5% con personas que convivían pero no eran parejas, ex-parejas o familiares. En cuanto a las víctimas el 75,8% son mujeres y el 24,2 % hombres. Asimismo, en el 87% de los casos la víctima había realizado la denuncia y en el 66% no había denuncia previa.

En relación a **tobilleras electrónicas** entre los meses de enero y octubre se han **registrado 2088 casos activos, donde el 86% fueron colocadas a pareja o ex-pareja y el 14% por otros vínculos.**

En los primeros 10 meses del año se registraron 31 homicidios a mujeres. Al desagregar los homicidios a mujeres de acuerdo a las principales circunstancias, el **81% fue en un contexto de violencia doméstica y de género**, el 13% a circunstancias fuera del ámbito doméstico y el 6% no se conocen las circunstancias precipitantes, ya que son homicidios que se encuentran en investigación.

Se han registrado 24 casos de homicidios domésticos, observándose que la mayoría (79 %) de las mujeres en el ámbito doméstico fueron asesinadas por su pareja o expareja y en segundo lugar (21%) por un familiar.

Femicidios: En lo que refiere a los homicidios a mujeres por violencia basada en género, es decir aquellas situaciones en donde existen elementos que hacen presumir la existencia de odio, desprecio o menosprecio contra una mujer por su calidad de tal, **se han registrado 21 casos en los primeros 10 meses del año.**

De acuerdo a la ocurrencia del hecho, se observa que el 86% de los femicidios sucedieron en una residencia, el 10% tuvo lugar en la vía pública y en el 4% no hay datos. En cuanto a las denuncias previas hacia los autores de los homicidios a mujeres por violencia doméstica basada en género, **se observa que en el 76% de los casos no había denuncias previas contra su ofensor y quienes habían denunciado representan el 24%.**

En los primeros 10 meses del año, cada 8 días se mató o intentó matar a una mujer por su condición de tal.

Consideración final

El cometido del presente informe descriptivo ha sido proseguir en la sistematización anual del trabajo del CNC, memoria de sus actuaciones, acompañando el cumplimiento de la Ley nº 19580.